

TÉRMINOS DE REFERENCIA No 06

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR: Compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndrico, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez ubicados en los municipios de Puracé, Popayán, El Tambo en el departamento del Cauca”, para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ..

CENTRO DE COSTOS PIDAR 323-2022

VALOR ESTIMADO PRESUPUESTADO:	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 262.790.000)
NUMERO DE DINAMIZADORES A PROVEER	N/A
PROGRAMA A INGRESAR:	PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ
ÁREA Y/O COMPONENTE A INGRESAR:	N/A
SEDE: CASA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ.	CARRERA 3 N° 2-49 / BARRIO LA PAMBA, EN POPAYÁN (CAUCA)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	COMPRAVENTA
TIEMPO DEL CONTRATO:	UN MES a partir de la firma de acta de inicio.
VALOR ESTIMADO MENSUAL:	N/A
REQUIERE AVAL:	N/A

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución

Página 1

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto: “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca”. con radicado número 20226100022981 de fecha 7 de abril de 2022 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 9 de junio de 2022 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 323 del 30 de junio de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente beneficiaría a ciento ochenta y ocho(188) beneficiarios directos y 444 beneficiarios indirectos pequeños productores pertenecientes a los resguardos indígenas de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, en los municipios de Popayán, Puracé y el Tambo del departamento del Cauca, quien realizó ante la Agencia de Desarrollo Rural - ADR el proceso de operación y ejecución del proyecto para el “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez zona Centro en el departamento del Cauca”.

En este orden de ideas la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez zona centro – ACGS-ZC, suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos No. 068-2022 ADR – Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LÍNEAS ANTERIORES LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales preferiblemente indígenas o que hayan dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos en comunidades indígenas

Para tal fin los equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos mono cilíndrico, de 272 cc, de 19HP 7500 rpm fortalecerán 9 centros de acopio presentes en el territorio, cada uno de ellos será dotado de equipos de transporte, implementos que servirán de estrategia para potencializar su operatividad, lo que permitirá reunir una gran cantidad de producto refrigerado, obteniendo una retribución en el pago de la leche y una buena rentabilidad para los productores lecheros del pueblo kokonuko, asociados a cada centro de acopio, para el fortalecimiento de cada uno de los centros de acopio, estos se dotaran de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos mono cilíndrico, de 272 cc, de 19HP 7500 rpm.

Por tanto, para ello se requiere la compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos mono cilíndrico, de 272 cc, de 19HP 7500 rpm, previstos en el proyecto denominado “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez en el departamento del Cauca)”.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca”, PIDAR 323-2022-ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO para los resguardos indígenas (Paletará, Kokonuko, Puracé, Poblazón, Alto del Rey y Quintana) del departamento Cauca.

El proveedor deberá cumplir acorde a las especificaciones y cantidades establecidas:

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				(Incluido todos los impuestos)	(Incluido todos los impuestos)
1	Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25.	Motor: 300 cc 4 tiempos Doble llanta 500 x R 12 Potencia: 25 hp Refrigeración: Radiador Desplazamiento: 272 cm ³ Caja: 5 velocidades y reversa Encendido: Eléctrico y pedal Capacidad de Carga: 1000 kilos	11	\$ 23.890.000	\$ 262.790.000

Página 2

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

		Dimensiones platón (largo x ancho): 2 mts x 1.40 mts Largo total del motocarro: 3.55 mts Ancho Total, del motocarro: 1.40 mts Alto total del motocarro: 1.46 mts La propuesta debe incluir todos los impuestos a los que hace referencia el término, incluyendo SOAT, placas, pólizas, matrícula y demás, los documentos del vehículo deben ir a nombre de la organización.			
Total					\$ 262.790.000

Notas: El proveedor seleccionado deberá garantizar la calidad y garantía técnica de los elementos tecnológicos, con el nivel de cumplimiento FAVORABLE o NO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS.

NOTA 1: El proveedor deberá adjuntar las fichas técnicas del fabricante y las garantías **NO SUBSANABLE**.

NOTA 2. En caso de presentar una inconformidad o daño, el proponente deberá reemplazar, cambiar, adicionar, modificar los bienes de la descripción técnica en un término no mayor a ocho (8) días hábiles, una vez sea comunicado por el supervisor.

En caso de observarse al momento de la evaluación de las propuestas precios artificialmente bajos en relación al valor de los TDR, la entidad deberá requerir al proponente con el fin de que éste aclare las razones por las cuales presenta dicha diferencia, dicha respuesta debe ser por escrito. En caso de no presentarse dicha aclaración la entidad deberá rechazar la oferta.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para la celebración del contrato de compra de equipos de transporte Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25: La ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, en su calidad de Autoridad Tradicional, se rige por el Derecho Mayor, La Ley de Origen, El Derecho propio, el Convenio 169 de La OIT ratificado por Colombia mediante Ley 21 de 1991, La Declaración de Naciones Unidas de septiembre de 2007, Ley 89 de 1890, la resolución 010 de 2020, resolución 003 del 4 de enero de 2022, el Art 246 de La Constitución Política de Colombia, la Jurisdicción Especial Indígena y La Autonomía Territorial. Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del acuerdo comunitario, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena la ruta a seguir.

- a. El proceso de selección de proveedor se desarrolla de acuerdo a los requerimientos establecidos por la ADR en el marco del proyecto PIDAR 323-2022, por lo tanto, el proceso de selección y verificación se realizará a través del Comité técnico de gestión local CTGL conformado por el representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o su delegado y el Director (a) de la UTT No.9 y/o su delegado.

NOTA N° 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado o contratistas de la ADR.

NOTA N°2: PROPONENTE ÚNICO En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia; se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar corresponde a la compraventa de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, donde adicional a lo planteado en líneas anteriores el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de compraventa a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, y en los territorios indígenas podrá aplicar la jurisdicción especial indígena, el procedimiento para la ejecución de los PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten

y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo, previa revisión, ajuste y aprobación por parte de la ADR.

Los Términos de Referencia serán publicados en la página de la Agencia de Desarrollo Rural y en aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9 por el término de cinco (5) días hábiles.

SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establecen tres (3) días hábiles para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO: El plazo para la entrega del objeto contratado es sesenta (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, emisión de la garantía, aprobación de las mismas y suscripción de acta de inicio. La entrega de los bienes será a todo costo y se realizará en la oficina de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO Carrera 3 No 2-49 / Barrio la Pamba de Popayán, acorde al PIDAR 323-2022 -ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del Contrato son 7 Resguardos indígenas (Paletará, Kokonuko, Puracé, Poblazón, Alto del Rey y Quintana) del departamento Cauca. El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de las compras, el proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de las compras que no cumplan con las especificaciones de calidad en un tiempo no mayor a treinta (30) días, asumiendo los gastos que ello genere. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el presentado en la oferta ganadora el cual no superará el presupuesto asignado: **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 262.790.000) M/CTE.** Teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y las mejores condiciones de calidad y garantía. Una vez aprobado por el comité técnico de gestión local el valor de la propuesta seleccionada, y emitido el documento de proveeduría con el oferente escogido y el valor establecido a contratar LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO hará el pago por medio de la Fiducia Fiduciaria al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- a) Se realizará: Un anticipo por el 30% y el restante contra entrega del total 100 % a la entrega final y total de los productos, en este pago se amortizará el 30% del anticipo. El CTGL podrá autorizar el pago mediante actas parciales o totales de entregas previa aceptación de los bienes del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son:
 - a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT.9 Agencia de Desarrollo Rural ADR.
- b) Las retenciones en la fuente a que hubiera lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental, Municipal o el tributo indígena que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- c) Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: 1. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal. 2. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados,

conforme a la normatividad tributaria vigente.3. Copia del contrato. 4. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO si aplica. 5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

- d) Una vez recibida la satisfacción de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO tendrá quince (15) días calendario para proceder a su pago.
- e) Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- f) El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a toda la normatividad en materia tributaria que aplica para este tipo de contratación, deberán ser enviadas las facturas electrónicas al correo del CONTRATANTE al correo electrónico economicoambientalzonacentro@hotmail.com , eambientalzonac@gmail.com
- g) Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución de los contratos, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA según el contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

6.1. CAUSALES DE RECHAZO. Será rechazada y eliminada la propuesta en cualquiera de los siguientes casos:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando la propuesta no cubra la totalidad de los bienes, productos o servicios requeridos.
- Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial del proceso de selección.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta invitación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta se modifique por el proponente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.
- Cuando uno o varios precios presentados en la propuesta presenten desequilibrios no justificados en relación con los precios normales del mercado

- Cuando mediante acuerdos u otras conductas realizadas por el proponente se atente o pongan en riesgo los derechos de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o de otros proponentes.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los dinamizadores de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO encargados del estudio y evaluación de las propuestas, o de la aceptación de la oferta.
- Cuando el proponente no acepte la sujeción a la ley colombiana o cuando la propuesta estipule la obligatoriedad de que las diferencias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sean sometidas a la decisión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en el marco de la Jurisdicción especial Indígena.
- Cuando hayan cambiado sustancialmente las condiciones del proponente desde la presentación de su propuesta por cualquier causa que, a juicio de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, limite seriamente la capacidad técnica, operacional o financiera del proponente.
- Cuando el proponente no haya respondido oportunamente cualquier requerimiento de información de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o lo haga modificando la propuesta.
- Cuando los estados financieros solicitados para evaluación no cumplan lo previsto en la ley.
- Cuando el revisor fiscal o el contador público responsables de suscribir los documentos financieros exigidos no estén debidamente registrados ante las autoridades competentes y habilitados por éstas.
- Cuando, detectados errores u omisiones de forma en los documentos financieros y solicitadas las aclaraciones del caso, el proponente no las haga o las que presente se consideren insatisfactorias o inconsistentes por parte de LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.
- Cuando detectadas desviaciones no sustanciales en la propuesta, el proponente requerido para hacer las aclaraciones que LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO consideran necesarias, no las haga o las que haga resulten por fuera del tiempo fijado para ello o insatisfactorias para el propósito buscado.
- Cuando el oferente no presente el formulario “Carta de presentación de la oferta” o habiéndola presentado no cumple con las exigencias requeridas.
- Cuando la propuesta no resulte elegible por no obtener un puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo establecido para la evaluación de la misma de acuerdo con los factores de ponderación.
- No cumplir con los índices financieros exigidos.
- No presentar la totalidad de los formularios de precios (No se aceptan propuestas parciales).

6.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO. Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten proponentes al proceso de selección, o cuando habiéndose postulado, ninguna cumpla los requisitos exigidos y se haya surtido el procedimiento de adenda para ampliar el plazo de la convocatoria, conforme a lo establecido en el procedimiento de implementación por modalidad directa.
- Cuando el proponente no cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: Julio 29 del 2024 Hora: 8:00 am	página Web de la Agencia www.adr.gov.co y al FanPage de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro - Los informes se entregan en Popayán, en la sede de la ACGS - ZC ubicada en la carrera 3 # 2- 49 Barrio la Pamba Popayán Cauca. NOTA: Favor relacionar en el asunto. Asunto: TDR No 06 compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25. del PIDAR 323-2022 -ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO
PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES	Fecha: Julio 30 del 2024 Hora: Hasta las 4:00 pm	Las observaciones deberán enviarse en debida forma y dentro de los tiempos establecidos a los siguientes correos: economicoambientalzonacentro@hotmail.com utt.popayan@adr.gov.co johan.restrepo@adr.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31 de julio del 2024.	Las respuestas a observaciones se realizarán a los correos de los oferentes y la adenda se publicará en la página de la ADR
PUBLICACION DE ADENDAS	Fecha: 01 de agosto de 2024	La adenda se publicará en la página de la ADR.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS y CIERRE DE CONVOCATORIA	Fecha: 02 de agosto de 2024 Hora: Hasta las 4:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: En medio digital con el siguiente Asunto: TDR No 06 compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25. del PIDAR 323-2022 - ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO A nombre de: representante legal: Walter Julián Ocoro Camayo Celular: 3135086710 Teléfono: 3105345621 E-mail • economicoambientalzonacentro@hotmail.com utt.popayan@adr.gov.co A nombre de: Programa económico ambiental - Asociación De Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro Celular: 3156804418 Teléfono: 3505427398 Correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co johan.restrepo@adr.gov.co
SUBSANACIONES	Tres (3) días siguientes a la evaluación	economicoambientalzonacentro@hotmail.com utt.popayan@adr.gov.co johan.restrepo@adr.gov.co

Correspondencia y Comunicaciones

- Toda la correspondencia relacionada con consultas, aclaraciones y observaciones de la presente invitación, deberán ser dirigidas a los correos electrónicos: economicoambientalzonacentro@hotmail.com con el título: compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25., PIDAR 323-2022.
- LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO por su parte dará respuesta a las comunicaciones presentadas mediante aclaraciones las cuales serán enviadas por escrito al correo que indique el posible proponente.
 - Se aclara que el único medio oficial de comunicación para toda la información relacionada con el proceso contractual es: economicoambientalzonacentro@hotmail.com , utt.popayan@adr.gov.co y johan.restrepo@adr.gov.co
- **Forma aceptable:** correo certificado en formato PDF indicando número de folios y consecutivo de correos, en caso que el tamaño del archivo excede el máximo permitido.

REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE

- **ASUNTO: TDR No 06 Compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25. del PIDAR 323-2022 -ADRI/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.**

Enviar a los correos electrónicos:

- economicoambientalzonacentro@hotmail.com
- utt.popayan@adr.gov.co
- johan.restrepo@adr.gov.co

CUERPO:

Oferente:
NIT o cédula:
Dirección / Ciudad domicilio:
Teléfono o celular:

Publicación de los términos de referencia

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. UTT9, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 5.

Interpretación, Aclaración y Modificación de los Documentos

- **Interpretación:** Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza y características de los insumos y materiales a suministrar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
- Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este término de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO no será responsable por descuidos, errores,

omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta o propuesta.

- **Aclaración:** El interesado en participar en este proceso de contratación, podrá solicitar aclaración a los documentos de este proceso mediante comunicación dirigida a LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ economicoambientalzona centro@hotmail.com Dos días (2) hábiles antes del cierre de la invitación.

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO responderá por escrito al correo que indique el posible proponente y en caso de que la solicitud sea conducente y pertinente para el proceso se adecuarán los Términos de Referencia de acuerdo a las observaciones presentadas dentro de los 5 días hábiles de publicación, lo cual se aclarará en la misma comunicación y de igual forma se dará a conocer a los demás invitados.

- **Adenda:** Adenda: Una vez realizada la invitación donde se envía términos de referencia y anexos, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, podrá modificar los documentos del proceso de contratación, mediante adendas "El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso

7.1. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

La información que se consigna en este capítulo contiene los elementos básicos para la formulación de la propuesta en cuanto pueda afectar el precio, el plazo de ejecución, las condiciones de los mismos, etc. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas por escrito que considere pertinentes, en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente, en la preparación de la oferta, deberá tener presente que el proceso de contratación, la celebración y la ejecución del contrato a que se refiere esta solicitud de oferta, se rige en todas las etapas por las disposiciones legales aplicables en Colombia, especialmente las del derecho privado.

Igualmente, incluirá con la oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma. LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO no considerará ofertas que omitan información o documentos que sean esenciales para la valoración de las mismas, así como aquella que contenga información incierta, confusa, errada o contradictoria.

7.2. PRECIOS DE LA OFERTA

- Los oferentes deberán detallar los precios cotizados, según lo estipulado en el "Formulario de precios" de la presente solicitud de oferta.
- Se deberán cotizar precios en pesos colombianos, los cuales deben incluir todos los costos que se causen, de acuerdo con la modalidad de entrega.
- En los precios deberán estar además incluidos los gastos legales del contrato y todos los costos que deba asumir el Contratista por su ejecución, en la forma en que se haya estipulado.
- Los precios de los bienes y servicios cotizados en la oferta serán firmes para las cantidades que se adquieran inicialmente y constituirán la única y adecuada remuneración por los bienes y servicios que se compromete a suministrar, y se referirán al pago de éstos de acuerdo con las condiciones estipuladas en esta solicitud de oferta.

7.3. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria, por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato tales como el de retención en la fuente, si es del caso, el de Industria y Comercio, así como el valor que ocasione la constitución de garantías, derechos e impuestos a que haya lugar por ley y los gastos que demande la legalización del contrato.

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO deducirá de los pagos todos los impuestos y hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue,

Página 9

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

Los gastos legales en los cuales se incurra para permitir la iniciación y ejecución del contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1: Todas las actividades que deban ser realizadas para el cumplimiento del objeto deberán ser contempladas por el CONTRATISTA, en la preparación de su oferta, por lo cual, LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, no se hará responsable por costos adicionales a los ofertados, y que hayan sido omitidos por EL CONTRATISTA.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

ITEM	DOCUMENTO	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
	CONTENIDO DE LA PROPUESTA		
8	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE		
8.1	CAPACIDAD JURIDICA		X
8.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X
8.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL		X
8.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.		X
8.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT		X
8.6	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X	
8.7	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES		X
8.8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM (30 días)		X
9	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE		
9.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS (FICHA TECNICA Y GARANTIAS)		X
9.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		X
9.3	EXPERIENCIA GENERAL		X
10	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE		X
10.1	ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS		X
11.1	OFERTA ECONOMICA		X
12	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		X

8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

El proponente deberá presentar su OFERTA en un solo archivo PDF adjuntando la carta de presentación, donde esté debidamente diligenciado el formato ANEXO al final de la presente invitación, (ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), pues contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada (**ESTOS DOCUMENTOS DEBEN TENER CLAVE DE SEGURIDAD**).

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos:

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA – NO SUBSANABLE

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – NO SUBSANABLE

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a que lote o lotes se presenta.

8.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL – NO SUBSANABLE

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

8.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.3.4 AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. – NO SUBSANABLE

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) – NO SUBSANABLE

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

8.6 CERTIFICACIÓN BANCARIA. - SUBSANABLE

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

8.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES - NO SUBSANABLE

8.7.1 PERSONAS NATURALES

- El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.
- El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
- La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.
- Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
- Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.7.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.7.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

8.8 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM – NO SUBSANABLE

- El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.
- Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – NO SUBSANABLE

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.
- Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.
- Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – NO SUBSANABLE

Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) de copia de contratos con acta de liquidación o certificación y/o facturas de ventas con certificación, ejecutados en los **últimos tres (3) años**, anteriores a la fecha de cierre de la invitación, donde la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento por ciento cincuenta (150%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto del presente proceso contractual.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.

Página 15

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

9.3 CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. – NO SUBSANABLE

1. El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para cada lote.
2. En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
3. En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el CTGL tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
4. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

10. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE – NO SUBSANABLE

- Estados financieros certificados y dictaminados y con tarjeta profesional del contador y antecedentes de la junta central de contadores, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023. **NO SUBSANABLE**
- En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.
- Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:
- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo). En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual al 1,2%
- **Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones). En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual al 60%
- **Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)
- En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año **gravable 2023**

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE DEBEN SER ENVIADOS EN EL ORDEN QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta técnica, financiera y económica previo cumplimiento de los requisitos habilitantes se hará dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la invitación a ofrecer. Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	80
Oferta Valor Agregado de servicios adicionales	20
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados.

11.1 OFERTA ECONOMICA – NO SUBSANABLE

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el **RECHAZO** de la propuesta. **(Anexo No. 3).**

11.2 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.3 OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES

EL CTGL otorgará veinte (20) puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, **el mayor número de mantenimientos preventivos en sitio.**

11.4 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con el siguiente criterio:

1. La propuesta que haya sido entregada primero

12. GARANTÍAS EXIGIDAS – NO SUBSANABLE

El contratista constituirá a favor de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, con domicilio en la ciudad de Popayán, aceptables en su procedencia, contenido y forma por la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez.

En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez debe figurar como Asociación de Cabildos Genaro Sánchez acompañado de su NIT número 817.001.605-4 Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

12.1. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de las pólizas sin que se genere relación económica alguna entre la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez y la aseguradora.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

De conformidad con la normatividad vigente en Colombia, Asociación de Cabildos Genaro Sánchez solicitante del contrato para compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a

25 para atender la ejecución del PIDAR 323-2022 entre la ADR- Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, quien es el que elabora los términos de referencia, una vez analizadas las calidades y requisitos del proponente a contratar, el objeto a contratar, los equipos de laboratorio: baño maría en Acero Inoxidable-Con Tapa 52 Tubos a suministrar, el valor y la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, determinó exigir las garantías que cubra los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25.	20% del valor del contrato más 12 meses	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Nota 1: en el caso de los bienes y servicios el proveedor, entregará la garantía de cada producto según las especificaciones técnicas.

Nota 2: **Garantía de seriedad de la oferta:** El oferente deberá aportar simultáneamente con su propuesta so pena de causal de rechazo, garantía de seriedad de su oferta emitida por entidad aseguradora legalmente constituida; debidamente firmada y con los datos del asegurado como se establecen a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El valor a asegurar será el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia.

13. CONDICIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ: En desarrollo del presente contrato tendrá las siguientes obligaciones 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor designado por la organización contratante, sobre la ocurrencia de tales hechos 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4) Ejercer las acciones a las que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato. 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO. 7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez. (si aplica). 8) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. Si a ello hubiere lugar. 9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. 10) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los **equipos e insumos** según las características técnicas, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los equipos e insumos que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.
3. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA Asociación de CABILDOS GENARO SÁNCHEZ
4. Garantizar la calidad y el buen estado de los **equipos e insumos** y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
5. Permitir la inspección previa de los **equipos e insumos** con el fin de realizar el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de características técnicas.
6. Presentar los correspondientes informes a la Organización Beneficiaria: CABILDOS GENARO SÁNCHEZ
7. Para el caso de entrega de maquinaria y equipos, el contratista deberá brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de estos.
8. El contratista deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso de la maquinaria y equipos.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de compra de equipos e insumos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato por parte de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez. Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez a realizar su estudio para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el contratista dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Reiniciado el contrato, el contratista deberá remitir, al Supervisor del contrato de compra por parte de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del acuerdo comunitario, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena la ruta a seguir.

DERECHO DE AUTOR: En virtud de la Ley 23 de 1982, modificada por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales de autor sobre las obras (productos y resultados) del presente acuerdo comunitario se entienden transferidos por sus autores originales la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO, sin restricciones de lugar, tiempo ni forma de explotación. En toda forma de explotación que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO haga de las obras resultantes del presente acuerdo comunitario dejará expresa constancia de su procedencia en el marco del presente acuerdo junto con el reconocimiento del Derecho Moral que corresponda o de sus usos honrados según se trate. La ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO asegurará dicha transferencia por sus dependientes bajo relación contractual con el dinamizador en el desarrollo de este acuerdo comunitario. La información que resulte de este acuerdo comunitario es pública y se prohíbe su uso con fines de lucro. En caso de requerirse reimpresiones, reediciones o nuevas ediciones y/o reproducciones, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO por medio de la dependencia responsable de la publicación deberá gestionar e incluir en el expediente contractual y al Centro de Documentación, los documentos de cesión correspondientes, de los derechos patrimoniales o conexos, suscritos por los autores en las condiciones de cesión pactadas para cada caso.

CONFIDENCIALIDAD: La información confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Dinamizador, permanecerán como propiedad de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO; el dinamizador no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La información confidencial no podrá ser reproducida por ningún medio ni en ningún formato por el Dinamizador sin expresa autorización previa escrita por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO. Una vez agotado el objeto del presente acuerdo el Dinamizador devolverá la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO toda la Información, que se pudo suministrar para la ejecución

Página 20

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

contractual, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato y deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.

TRATAMIENTO DE DATOS: con la firma del contrato el firmante autoriza de manera libre, expresa, voluntaria, previa, informada e inequívoca a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ, en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales, para que, almacene, comparta, utilice, transfiera o transmita, y en general realice el tratamiento de mi información, a) la ejecución de este contrato y verificación de permisos y/o licencias para su ejecución; b) realizar consultas en las listas restrictivas y vinculantes como acción transversal del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; c). Realizar reportes ante centrales de riesgo por incumplimientos de obligaciones crediticias, previo requerimiento formal y por escrito al titular; d) a revocar la autorización que por medio de este documento; Según la política de protección de datos personales y la Ley 1581 de 2012 y demás leyes que para el efecto aplican. Como consecuencia de la autorización otorgada, al suscribir el contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes resolverán las controversias contractuales que se llegasen a presentar en la ejecución del contrato mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en concordancia con la Jurisdicción Especial Indígena.

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN: Toda modificación a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y demás información contenida en los términos de referencia, el contrato y sus documentos solo serán válidas si se acuerdan entre las partes que firman el contrato, previo cumplimiento del procedimiento interno de contratación de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA deberá comprometerse a responder contractualmente por el cumplimiento adecuado del objeto del contrato, si el proveedor del producto es un tercero, el contratista no se podrá excusar por el incumplimiento del contrato. El nivel máximo de subcontratación es uno (1), es decir, el contratista no podrá subcontratar a una empresa y ésta a su vez a otra.

El contrato no podrá cederse sin autorización expresa y escrita de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ, la cual en los casos en que se justifique plenamente, podrá ser concedida por el responsable competente para aceptar la oferta o firmar el contrato, según el caso.

El contratista será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ. No habrá relación contractual, administrativa ni de ninguna índole entre LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO y los subcontratistas y proveedores.

CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del acuerdo comunitario de compraventa estará a cargo del señor **Coordinador general del PIDAR 323-2022**, el cual contará con el apoyo técnico PEA para la supervisión y verificación de la calidad de los equipos a entregar, como la instalación del servidor. Quien desarrollara las siguientes funciones: **1)** Elaborar los términos de referencia. **2)** elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. **3)** Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del dinamizador. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar el acta final y de liquidación del contrato. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del representante legal y de la persona jurídica. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

RECLAMOS DEL CONTRATISTA: Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO o al supervisor, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo y éste se resolverá por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ



ZONA CENTRO, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

DESCUENTOS: En la ejecución del contrato, una vez hecha la adjudicación, se efectuará todas las retenciones e impuestos a que haya lugar, incluidas las contribuciones establecidas en derecho propio.

REAJUSTES: Al momento de constituirse el contrato, éste no tendrá reajuste alguno.

DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la sede principal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO en la Carrera 3 N° 2-49 / Barrio la Pamba, Popayán- Cauca.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado con la firma del acuerdo de voluntades de las partes, es decir con la presentación de la oferta y la posterior aceptación por parte de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ, y para su ejecución requiere de **las garantías exigidas en el numeral 12 de los presentes términos de referencia, la aprobación de dichas garantías y la suscripción de acta de inicio.**

EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS: Forman parte del contrato los siguientes documentos: a). Los términos de referencia, anexos e invitación a posibles proponentes, con base en el cual el oferente presentó su oferta. B). Las observaciones y aclaraciones a los términos de referencia si las hay, C). La oferta, anexos y las comunicaciones del contratista en cuanto hayan sido aceptadas por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO.D). El acta de CTGL respectiva. E) La aceptación de la propuesta. F). Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato. En caso de discrepancia entre los diferentes documentos, se atenderá lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: el contrato, las modificaciones que se hagan en la ejecución del contrato, los términos de referencia con sus observaciones y aclaraciones, la oferta y sus aclaraciones aceptadas por la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO; así como los demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para elaborar el presente estudio se tuvo en cuenta los históricos de la vigencia 2020,2021 Y 2022, el perfil del proponente requerido, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontratos y contratos de compra y/o compraventa de equipos e insumos.



Popayán – Cauca xx de julio de 2024

Señores:

Referencia: Invitación a participar al proceso de selección del contratista para la compra de equipos de transporte Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO

Cordial saludo.

Por medio de la presente la ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ se permite invitar a personas naturales y/o jurídicas a participar del proceso de referencia con el fin se realice **la compra de equipos de transporte:** Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, **para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO**

ANEXOS:

1. Copia de términos de referencia para el proceso de selección del contratista para la compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25 para la implementación de acciones del PIDAR 323-2022- ADR/asociación de cabildos Genaro Sánchez en 15 folios.
2. Copia de modelo de carta de presentación de la oferta en 1 folios.
3. Copia de formulario de precios en 1 folio.
4. Copia de formato de multas e incumplimientos en 1 folio.
5. Experiencia específica, certificaciones y anexos en 1 folio.

Atentamente,

WALTER JULIÁN OCORO CAMAYO
Consejero Representante Legal
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

CARLOS JULIO DÍAZ
Coordinador económico Ambiental
Asociación de Cabildos Genaro Sánchez

c.c. archivo... PIDAR 323-2022- ADR/ ASOCIACIÓN DE CABILDOS GENARO SÁNCHEZ



ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Página 24

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023

Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023

Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

ANEXO 2
FORMULARIO DE LA OFERTA

B. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos al suministro de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, prevista en el desarrollo de la desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca” PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones y contenidos en este documento, bajo la propuesta que se describe en el formulario de precios.

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a celebrar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida, dentro del término indicado para ello.

Ejecutaremos el contrato por los precios señalados en nuestra oferta y en el plazo indicado en el numeral “Plazo de ejecución” de la solicitud de oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro y de conformidad con la aceptación de la oferta que se nos haga.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la propuesta; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de las garantías, en caso que se exigiera, si se diere el caso contemplado de prorrogar la fecha para la aceptación de la oferta.

Manifestamos que si bien el proceso de contratación no se rige por la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican y aclaran, aceptamos que la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez se acoge al régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en ella y por tanto, manifestamos que no nos encontramos dentro de dicho régimen, ni dentro de ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, ni en conflicto de intereses, así como tampoco tenemos en curso proceso judicial alguno, con o en contra la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, o cualquiera otra ORGANIZACIÓN regional, zonal o local al que pertenece.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Aceptamos que la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez no se hará responsable del pago por cualquier concepto por las modificaciones hechas al contrato y sus documentos negociadas entre el supervisor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez y que no estén firmadas mediante documento escrito por las partes que suscriben el contrato, en consecuencia, renunciamos a ejercer cualquier acción civil, comercial, contractual o indemnizatoria tendiente a la reclamación por cualquier concepto.

Manifestamos expresamente que la presente oferta (si) (no) tiene información reservada. Atentamente,

- Nombre del oferente.

Página 25

Elaboró: Apoyo Técnico, Jurídico y Administrativo ACGS-ZC-2023
Revisó: Walter Julián Ocoro. Consejero representante Legal ACGS-ZC-2023
Aprobó: Gilberto Quirá. Consejero EAT- ACGS-ZC-2023

- Nombre y firma del representante legal.

B). FORMULARIO DE PRECIOS

Diligencie cuidadosamente este formulario; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro procederá a su corrección.

La unidad monetaria en la cual se hace la oferta deberá ser en pesos colombianos sin decimales.

Formularios de precios para la compra de equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, para las actividades prevista en el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro en el departamento del Cauca" PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro acorde a las especificaciones y cantidades establecidas:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25.	Motor: 300 c.c 4 tiempos Doble llanta 500 x R 12 Potencia: 25 hp Refrigeración: Radiador Desplazamiento: 272 cm³ Caja: 5 velocidades y reversa Encendido: Eléctrico y pedal Capacidad de Carga: 1000 kilos Dimensiones platón (largo x ancho): 2 mts x 1.40 mts Largo total del motocarro: 3.55 mts Ancho Total, del motocarro: 1.40 mts Alto total del motocarro: 1.46 mts La propuesta debe incluir todos los impuestos a los que hace referencia el término, incluyendo SOAT, placas, pólizas, matrícula y demás, los documentos del vehículo deben ir a nombre de la organización.	11			
Total, antes de IVA						
IVA						
Gran total						

Cordialmente,

- Nombre del oferente.
- Nombre y firma del representante legal

NOTA: Anexar ficha técnica de cada uno de los elementos: equipos de laboratorio descritos en el cuadro anterior.



2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)**.

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad pública estatal, o autoridad pública especial.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACIÓN, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato suministrando los equipos de transporte: Motocarro de 5 ruedas, 4 tiempos, cilíndridraje, mayor a 272 cc, y potencia mayor a 25, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades asociadas a la cadena láctea de ganado bovino del Pueblo Kokonuko, de la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez en el departamento del Cauca" PIDAR 323-2022 - ADR/ Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, en los términos, plazos y condiciones estipulados en los términos de referencia anexos a la invitación. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo o asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: **(RELACIONARLOS)**

- 1.
- 2.
- 3.

Atentamente,

Nombre _____

NIT ó C.C. No _____ expedida _____

Dirección _____

Teléfonos, fax _____

Ciudad _____

FIRMA

ANEXO III

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: X X X X X X X en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT. _____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo. A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre _____

Nombre _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.